Municipalidad de Santa Rosa del Monday
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Avda. Santa Rosa de Lima N° 1080
Alto Paraná - Paraguay
Tel.: 0678 - 20100 - Telefax: 0678 - 20335
e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com

COMUNICACIÓN A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Santa Rosa del Monday, 26 de julio de 2010

Señor:

Director General de Contrataciones Públicas

Abg. Jorge Augusto Zarate Leiva.

Asunción, Paraguay

En representación de la *MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY*, en tiempo y forma y en un todo de conformidad a lo impuesto en la Ley N° 2051/03 y Dto. Reglamentario N° 21909/03, nos dirigimos a Usted a fin de comunicar la DECLARACIÓN DESIERTA del llamado a Contratación Directa implementado por esta Institución para la CONSTRUCCION DE ENRIPIADO EN LA COLONIA TAVAPY SAN BLAS - DOLORES, ingresado según **Expediente N° 316.354.**

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
RESP. UOC

Solange T. Christ Schein.

Solange Terezinha Christ Schein
Directora de la U.O.C.

Municipalidad de Santa Rosa del Monday

Intendencia Municipal
Avda. Santa Rosa de Lima N° 1080
Alto Paraná - Paraguay
Tel.: 0678 - 20100 - Telefax: 0678 - 20335
e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 196/10 (I.M.)

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONSTRUCCION DE ENRIPIADO EN LA COLONIA TAVAPY SAN BLAS - DOLORES.-

Santa Rosa del Monday, 26 de julio de 2010

VISTO: La Resolución N° 181/10 (I.M.) *POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONSTRUCCION DE ENRIPIADO EN LA COLONIA TAVAPY SAN BLAS - DOLORES;* **y**

CONSIDERANDO: QUE, Habiéndose realizado el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA según **Expediente N° 316354,** no se ha presentado ningún oferente.

QUE, en tal sentido, el artículo 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03 establece que: "*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*"

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DECLARAR desierto el llamado a Contratación Directa PARA LA CONSTRUCCION DE ENRIPIADO EN LA COLONIA TAVAPY SAN BLAS – DOLORES.

ART. 2°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP.

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MONDAY, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Marta Petter de Villalba
Secretaria General

Melanio Bogarín
Intendente Municipal